

03 días del mes de marzo del 2022

A Los: Miembros Comité de Compras y Contrataciones
Programa Supérata.

Asunto: Informe Evaluación Técnicos –SOBRE A del Proceso de Comparación de Precios para “SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DEL PROGRAMA SUPERATE A NIVEL NACIONAL, REF. NO. PPS-CCC-CP-2022-0002

Honorables miembros:

Cortésmente, tenemos a bien presentarles los resultados de la evaluación técnica correspondiente a la valoración de los documentos presentados por los ofertantes del proceso del servicio de alquiler y mantenimiento de impresoras.

El proceso de evaluación que realizaron los peritos asignados se fundamentó en validar los documentos técnicos, legales y financieros solicitados en los términos de referencia y que a su vez estuvieran vigentes para el proceso al que fueron sometidos.

El criterio de evaluación utilizado fue el establecido en el acápite 3.5 del Pliego de Condiciones que establece lo siguiente “Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”, de manera, que los oferentes sometidos a esta evaluación, se detallan a continuación:

Núm.	Oferentes	Status de Valoración	Observaciones	Comentarios
1.	KYODOM, S.R.L.	Debe Subsanar	<p>1. Documentos Técnicos No especificó el tiempo de mantenimiento de la oferta en el formulario de presentación de oferta (SNCC.F.034)</p> <p>2. Documentos Legales Enviar declaración jurada legalizada por la Procuraduría General de la República. Conforme a los términos de referencias al acápite 2.4, numeral 11. Enviar asamblea sellada, actualizada y registrada por la Cámara de Comercio. (La enviada fue en fecha 12/11/2020) Conforme a los términos de referencias acápite 2.4 numeral 7.</p> <p>3. Documento Financiero No presentó estados financieros sellados por la firma de auditores que presuntamente emitió dichos estados. Documento subsanable de acuerdo al apartado 2.4 literal B de los términos de referencia.</p>	<p>Subsanable</p> <p>B6 L6 SDC LC RB</p>





 PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SUPÉRATE

2.	Tóner Depot Multiservicios EORG, S.R.L.	Debe Subsanar	<p>1. Documentos Técnicos</p> <p>No presentó Carta de aceptación con tiempo de entrega.</p> <p>No presentó Evidencia de la flotilla (entregar evidencia de que cuentan con flotilla ya que una foto no es evidencia).</p> <p>2. Documentos Legales</p> <p>Enviar declaración jurada notarizada y legalizada por la Procuraduría General de la República. Conforme a los términos de referencias numeral 2.4, acápite 11.</p> <p>3. Documentos Financieros (Entregado)</p>	Subsanable
3.	Copy Solutions Internacional, S.A.	Debe Subsanar	<p>1. Documentos Técnicos</p> <p>No presentó Evidencia de la flotilla (entregar evidencia de que cuentan con flotilla ya que una foto no es evidencia).</p> <p>2. Documentos Legales</p> <p>Debe enviar poder firmado por todos los miembros del consejo de administración conforme al artículo 30, numeral (D) de los estatutos. Conforme a los términos de referencias numeral 2.4, acápite 7.</p> <p>Enviar acta de asamblea actualizada. Conforme a los términos de referencias numeral 2.4, acápite 7.</p> <p>Enviar declaración jurada legalizada por la Procuraduría General de la República. Conforme a los términos de referencias numeral 2.4. acápite 11.</p> <p>3. Documentos Financieros</p> <p>No presentó la certificación vigente de TSS al día.</p> <p>No presentó certificación de institución financiera que indique cuenta bancaria a nombre del oferente, dirigida la institución.</p>	Subsanable JR LG BL Lc
4.	Distosa, S.R.L.	Debe subsanar	<p>1. Documentos Técnicos</p> <p>No presentó Carta de aceptación (porque la enviada no tiene tiempo de entrega)</p> <p>No presentó Evidencia de la flotilla (entregar evidencia de que cuentan con flotilla, tales como matriculas, ya que una foto no es evidencia)</p> <p>No presentó Certificación del fabricante de las impresoras que están ofertando.</p> <p>2. Documentos Legales</p> <p>Enviar declaraciones juradas actualizada, solicitadas notarizada y legalizada por la Procuraduría General de la República. Conforme a los términos de referencias numeral 2.4, acáپites 9 y 11.</p> <p>3. Documentos Financieros</p> <p>No presentó certificación de institución financiera que indique cuenta bancaria a nombre del oferente, dirigida la institución.</p>	Subsanable AB
5.	Nexen, S.R.L.	Debe subsanar	<p>1. Documentos Técnicos</p> <p>No presentó Ficha técnica</p> <p>No presentó Catalogo de imagen full color de lo ofertado</p> <p>No presentó Evidencia de la flotilla (entregar evidencia de que cuentan con flotilla, tales como matricula, ya que una foto no es evidencia)</p> <p>No presentó Certificación del fabricante de los productos ofertados</p>	Subsanable





SUPÉRATE

7.	GRUPO MOA, S.R.L. <i>Debe subsanar</i>	<p>1. Documentos Técnicos</p> <p>No presentó Ficha técnica No presentó Catalogo de imagen full color de lo ofertado No presentó Evidencia de la flotilla (entregar evidencia de que cuentan con flotilla, tales como matricula, ya que una foto no es evidencia) No presentó Certificación del fabricante de los productos ofertados No presentaron el perfil técnico de los empleados (SNCC.D.048) No presentó Carta de aceptación (porque la enviada no tiene tiempo de entrega)</p> <p>2. Documentos Legales</p> <p>Enviar el Registro de Proveedores del Estado Conforme a los términos de referencias, numeral 2.4, acápite 2.</p> <p>Enviar declaración jurada legalizada por la Procuraduría General de la República. Conforme a los términos de referencias numeral 2.4, acápite 11.</p> <p>Enviar asamblea sellada, actualizada y registrada por la Cámara de Comercio. Conforme a los términos de referencias numeral 2.4, acápite 7.</p> <p>Enviar los estatutos actualizados. Conforme a los términos de referencias numeral 2.4, acápite 6.</p> <p>3. Documentos Financieros</p> <p>No presentó certificación de institución financiera que indique cuenta bancaria a nombre del oferente, dirigida a la institución.</p> <p>En el estado financiero solo presentó un periodo fiscal y se requieren dos.</p>	<i>Subsanable</i>
----	--	---	-------------------

Rosanna Batista
Perito Financiero



Liliana Castillo
Liliana Castillo
Perito Legal

Jose Delio castillo
Perito Técnico

Breny L. Gonzalez
Perito Técnico

Leandro García
Perito Técnico